



El gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública con fundamento en los artículos 21, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción VI, 64, 65, fracción III, 71 y 96 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 123, fracciones III, VI y VII, 125, 126, fracción III, 127, 160, 161, 162, 163 y 164 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; 6, fracciones III y VI, y 16, fracción III, del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública; 5, 6, fracción II, 7, fracción X y 78 del Reglamento del Servicio de Carrera Policial del Estado de Michoacán de Ocampo; 29, 123, y 124 del Reglamento de la Guardia Civil del Estado de Michoacán de Ocampo; 16, fracción V, 34, fracciones I y II, y 35, fracciones I, II, VII, X, XI y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; emite la presente:

“CONVOCATORIA PARA EL HIMNO DE LA GUARDIA CIVIL”

Al personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, sujeto al Sistema de Carrera Policial, que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en la presente Convocatoria, y que esté interesado en participar en el Concurso de creación de la letra del Himno de la Guardia Civil del Estado de Michoacán, que representará a esta institución.

I. OBJETIVO GENERAL

Crear una composición que promueva el sentido de pertenencia entre los integrantes de Guardia Civil y represente a la corporación, destacando el Mérito Ejemplar del personal que sobresalga en las disciplinas cultural y artística, que cuenten con vocación de servicio, alto sentido de disciplina, lealtad, honestidad, honradez, respeto, responsabilidad y legalidad.

II. REQUISITOS GENERALES.

1. **Ciudadanía:** Ser ciudadano(a) mexicano(a) por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. **Edad:** Ser mayor de edad.
3. **Adscripción:** Estar adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, sujeto al Sistema de Carrera Policial.
4. **Certificación:** Tener aprobada y vigente evaluación de Control de Confianza.
5. **Servicio Militar:** Tener acreditado el Servicio Militar Nacional (cartilla liberada) en el caso de hombres.

III. REQUISITOS PARTICULARES.

1. La participación será individual.
2. El ganador de la presente Convocatoria deberá registrarse en la “Convocatoria de Condecoraciones 2026”, en la modalidad “Al Merito Ejemplar”, siendo la letra del Himno la evidencia a entregar para dicho fin.



Secretaría
de Seguridad
Pública

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación, C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



3. Cada participante podrá presentar solo una creación.
4. La propuesta deberá ser una composición original, inédita y en la que se consideren uno o varios de los valores de disciplina, lealtad, honestidad, honradez, respeto, responsabilidad y legalidad.
5. La rima de la composición no debe ser forzada, esto es, no debe contener palabras o frases que no encajan de manera natural en el sentido o mensaje del texto.
6. La métrica de la composición es libre.

IV. ANTECEDENTES

A efecto de corroborar que los participantes acrediten el requisito de ser de notoria buena conducta y buena reputación, se procederá a corroborar sus antecedentes en:

1. Unidad de Asuntos Internos.
2. Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
3. Plataforma México.

V. DOCUMENTACIÓN.

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación en original (para cotejo) y copia, o en formato digital PDF según se indique en el proceso de registro:

1. Constancia de no antecedentes penales (expedida por la FGE, antigüedad no mayor a 2 meses).
2. Carta compromiso de disponibilidad de horario y cambio de residencia.
3. Declaración 3 de 3 contra la violencia: Declarar bajo protesta de decir verdad:
 - No haber sido condenado o sancionado por violencia familiar y/o doméstica.
 - No haber sido condenado por delitos sexuales o contra la intimidad sexual.
 - No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (Presentar certificado).

VI. PREMIACIÓN.



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación, C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.

1. El premio consistirá en la entrega de un diploma, una medalla y una retribución económica, conforme a lo estipulado para los elementos a obtener una Condecoración al **Mérito Ejemplar**, en la “**Convocatoria de Condecoraciones 2026**”, proceso en el que deberá estar inscrito el ganador de la actual Convocatoria.
2. La/el ganador estará en la mesa de honor durante la presentación del Himno ganador.
- 3.



VII. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

1. Registro.

El registro se llevará a cabo del 04 al 13 de febrero de 2026, presencialmente en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en la Dirección de Desarrollo Policial, Departamento de Promoción y Reconocimientos, ubicado en Teodoro Gamero número 165, colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178 Morelia, Mich., edificio "C", planta alta, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

2. Etapas de Evaluación.

El proceso constará de las siguientes fases:

- a. **Validación Documental:** Revisión del cumplimiento de los requisitos formales.
- b. **Recepción de obras:** La entrega de las propuestas deberá hacerse presencialmente al momento del registro, en sobre cerrado y firmado por la/el participante.
- c. **Evaluación de propuestas:** Las obras serán remitidas, para su evaluación a un equipo de especialistas, mismo que será nombrado por el C. Secretario de Seguridad Pública en conjunto con el Subsecretario de Desarrollo Policial, dicho equipo será el encargado de verificar que las obras cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria, así como, elegir la mejor propuesta.
 - En caso de haber un empate, se elegirá la obra cuyo autor/a cuenten con una mejor trayectoria laboral.
 - El equipo de especialistas podrá declarar desierta la Convocatoria, si considera que las obras evaluadas no cumplen con el nivel y especificaciones requeridas.
- d. **Cesión de derechos de autor:** La/el ganador firmará una carta, bajo protesta de decir verdad, de manifestación de autoría, en la que también cederán los derechos de autor a la Secretaría de Seguridad Pública.

VIII. RESULTADOS Y DESIGNACIÓN.



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

1. **Designación:** El fallo será definitivo e inapelable y dado por el equipo de especialistas.
2. **Publicación de Resultados:** Serán publicados en el portal oficial de la Secretaría de Seguridad Pública y en los estrados de la institución visibles en la Subsecretaría de Desarrollo Policial y Seguridad Privada una vez concluidas las etapas de esta convocatoria.

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación, C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



3. **Los arreglos Musicales** para la obra final correrán a cargo de especialistas en la materia de Música de la UMSNH.

IX. TRANSITORIOS.

Primero. La participación en este concurso implica la aceptación de las bases.

Segundo. Cualquier situación no prevista será resuelta por La Comisión de Honor y Justicia de esta Secretaría.

Tercero. El uso de documentos falsos será causa de baja automática del proceso y se dará vista a la autoridad competente.

Cuarto. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos y etapas de la presente convocatoria tendrá como consecuencia la cancelación definitiva de la solicitud por parte de la persona aspirante.

Quinto. En caso de que la persona designada incumpla con las funciones inherentes al cargo, actúe con negligencia, omita deberes propios de su comisión o incurra en conductas contrarias a la doctrina, disciplina y normatividad policial aplicables, será removida de manera inmediata del cargo, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que resulten procedentes.



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación, C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.

